

El Eco de Cartagena.

AÑO XXVIII.

DIARIO DE LA NOCHE.

NÚMERO 7858.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Cartagena.—1 n. mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id. Provincias, tres meses, 7.50 id.—Extranjero, tres meses, 11.25 id.—La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes.—Corresponsales en París para anuncios y reclamos, Mr. A. Lorette, rue Caumarin, 61.—John F. Jones 3, bis, rue du Faubourg-Montmartre.—En Londres, 116 Fleet Street E. C.

CONDICIONES.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro. La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, se reserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—Administrador, D. Emilio Garrido López.
Número suelto 15 céntos.

LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, MEDIER AS 4

VIERNES 27 DE ENERO DE 1888.

UN PLEITO en recurso de casación.

LA MARINA

con el Ayuntamiento de Cartagena

Ante la sala primera del Tribunal Supremo, según ya hemos indicado á nuestros lectores, se celebró el día 24 del corriente la vista de un pleito, que en los primeros días de Abril de 1883, promovió el fiscal de esta Audiencia de lo Criminal por inspiración del excelentísimo Sr. Capitán General del Departamento contra los vecinos, dueños de las casas colindantes de las calles de Ezeta y Roselló, perpendiculares á la Muralla del Mar, sobre negación de servidumbres.

No es posible, dada la precipitación con que escribimos estas cuartillas, ofrecer á nuestros abonados una ligera reseña de aquel solemnisimo debate, entre el abogado del Estado Sr. Martínez Aguillo y los Sres. D. Trinitario Ruiz Valarino, letrado de los herederos del general Rebagliato, y D. Gregorio Vicent y Portillo que lo era del Ayuntamiento de esta ciudad.

El abogado del Estado sostuvo con suma habilidad el recurso, que impugnaron con valentía los señores Ruiz Valarino y Vicent, demostrando éstos hasta la evidencia, que lejos de existir los errores de hecho y de derecho cometidos por la Sala sentenciadora, á juicio de la representación del Estado, cerrando éste los ojos á la luz, olvidándose de la Historia y haciendo caso omiso de los antecedentes del debate, había incurrido en gravísimos errores acerca de los hechos alegados, así como en la aplicación de los principios, leyes y doctrinas que invocaban, como fundamento de su imprecendente recurso.

El Sr. Ruiz Valarino, es un joven de gran talento y de un aplomo y serenidad en los informes, poco común aun en los abogados que, como él, tienen la fortuna de contar sus triunfos forenses desde sus primeros años. Al ofrecer á la Sala la relación de los hechos dentro de la sentencia recurrida, y al estudiar las leyes que suponía infringidas la representación del Estado, agotó tanto y tan perfectamente la materia que el letrado del Ayuntamiento de esta ciudad, señor Vicent, tuvo que hacer verdaderos esfuerzos para no incurrir en repeticiones, siendo así que ambos letrados eran coadyuvantes de los respectivos intereses y derechos comunes á sus clientes.

Dificilísima era la situación en que había dejado al señor Vicent el concienzudo y brillante informe de su compañero Sr. Ruiz Valarino. La necesidad de llenar sus deberes profesionales, co-

rrespondiendo á la confianza depositada en él, por el Ayuntamiento de Cartagena, al cariño que la profesaba como á su país natal, le obligaba, decía nuestro querido paisano, hacer uso de la palabra, por más que estaba la materia casi agotada, pero solicitando de la Sala toda la benevolencia que pudiera concederse al que abogaba en causa propia, porque mía, decía el Sr. Vicent, es la causa del Ayuntamiento de Cartagena, para el presente y para el porvenir de aquella ciudad.

Es difícil seguir la violenta y apasionada palabra del Sr. Vicent, exponiendo con veloz carrera la historia de este pueblo por todos sus dominadores, hasta el glorioso reinado de Carlos III, que después de meterle y aprisionarle en un cinturón de granito quiso compensarle con el magnífico proyecto de una barriada, que ensanchara y hermoeara la población por la parte del mediodía, proyecto que no llegó á realizarse por la malhadada política del Príncipe de la Paz, en tiempo de Carlos IV, y las veleidades y desgracias que acompañaron á los primeros días del reinado de Fernando VII.

Después de examinar el Sr. Vicent los hechos y fundamentos de derecho de la sentencia recurrida, y de rebatir las afirmaciones aventuradas de la representación del Estado, que sostenía la imposibilidad de realizar aquel grandioso proyecto, á no querer destruir gran parte de Cartagena, con su antigua catedral, demostrándole que, ó no conocía á esta población ó había sido mal informado, entró nuestro querido paisano, en el estudio de la cuestión jurídica á grandes rasgos, repitiendo cuanto había alegado en esta parte el Sr. Ruiz Valarino y solicitando por último que la Sala declarase no haber lugar al recurso que nos proporciona materia para este artículo.

No hemos de hacer *prejuicio* alguno sobre el fallo del más alto y más respetable de los Tribunales de Justicia, cerca del cual no llegan jamás á producir efecto ni resultado alguno las observaciones de utilidad ni conveniencia que hayan podido hacerse desde otras elevadas esferas, en las que, más propicias á cualquier otro género de consideraciones, no se rinde de ordinario tan ferviente culto á la justicia.

Esperamos con completa tranquilidad su ilustrada é irrevocable sentencia, viniendo á consagrar con su doctrina la pronunciada por la Sala de lo Civil de la Audiencia de Albacete, y con ella los derechos é intereses de Cartagena y de los vecinos, dueños de las casas de la Muralla del Mar, contiguas al Cuartel de Guardias Marinas.

Como el asunto es de gran importancia para nuestra ciudad, y á fin de que los amantes á coleccionar los documentos de su historia, puedan conservar los que han servido de base en el referido

pleito, empezaremos á publicarlos tan pronto como nos sea posible, en la seguridad que han de agradecerlo nuestros lectores.

Variedades.

LA MUJER POLÍTICA.

AL INSPIRADO POETA JOSÉ VELARDE

La que fingiendo aversión
Al hombre, constantemente
Tiene en casa al presidente
De cierta congregación;
Y con su lengua infernal,
Ya en sátira, ya en bucólica,
Calumnia á todo mortal...
Neo-católica

La que, impávida y serena,
Distinguiendo de colores,
No quiere tener amores
Si no merecen la pena;
Y á su conveniencia mira
Con el alma sosegada
Y en el cálculo se inspira...
Moderada.

La que, al brillar el albor
De su juventud risueña,
Tan sólo en mirarse sueña
Al ídolo de su amor;
Y vive dada al demonio
Y se aburre y se contrista
Si tarda su matrimonio...
Unionista.

La que, su triste viudez
Llorando de luto llena,
Para mitigar su pena
Busca marido otra vez;
Y segunda boda al punto
Consigue ver realizada
Sin pensar en el difunto...
Resellada.

La que desde tierna edad
Por atrevida descuella,
Gustando de que con ella
Tengan cierta libertad;
Y en sus suspiros de fuego,
Que no hay hombre que resista,
Palpita el himno de Riego...
Progresista.

La que de genio aguerrido,
Sin encontrar quien le tosa,
Por la más pequeña cosa
Amenaza á su marido
Y haciendo de amor derroche
Vuelve al templo conyugal
Á las tautas de la noche...
Federal.

La que, impolíticamente
Llamada mamá política,
Á su yerno pone en crítica
Situación continuamente;
Hasta que el pobre mortal

Halla paz en una soga
Ó tirándose al canal...
Demagoga.

Y, por último, la que
Abrumada por los años
Ni tiene goces, ni daños,
Ni siente, ni oye, ni ve;
Y á su cuerpo paralítico
Busca descanso final,
Esa ya para su mal
No tiene color político.

CARLOS CANO.

Local y provincial.

Se alquila un almacén en la calle Real de esta ciudad. En la Redacción de este periódico informarán.

Se alquilan los almacenes que ocupa con el tabaco la Administración Subalterná de Rentas Estancadas, en la casa calle de Jara, número 22

Para tratar de su ajuste, en la calle de Cuatro Santos, número 38.

La suma de 23 660.000 kilogramos de mineral de hierro exportado por este puerto y el de Portmán, del día 11 al 21 del corriente, demuestran que la demanda del indicado mineral va en aumento, aunque éste no corresponda ni con mucho, á lo que exigen las existencias acumuladas en los varios depósitos, ni lo que corresponde á la entidad de las explotaciones há mucho tiempo comenzadas.

Poco ó nada confiamos en la animación á que nos estamos refiriendo, pues es lo cierto que el negocio de hierros, (el más principal de esta sierra) se encuentra paralizado, desde larga fecha, interrumpiéndose de tarde en tarde esta lamentable decadencia, por alzas que duran muy pocos días.

La persistencia de la demanda por algunos meses y la continuación de los buenos precios del plomo, serían dos importantísimos factores, que sacarían á nuestra industria minera de la crisis en que se encuentra.

Desde el día 3 al 12, inclusive, de Febrero próximo, se verificará por el Banco de España la cobranza de las contribuciones territorial é industrial, correspondientes al tercer trimestre de 1887-88.

Con la notable banda de Infantería de Marina, que como hemos dicho, asistirá al centenario de Bazán, se ha dispuesto concurrir un sargento, un cabo y treinta soldados de los tercios de este departamento.